



## **Asociación de Abogados de Buenos Aires**

*Fundada en 1934*

Uruguay 485 – C1015BI Buenos Aires  
República Argentina. Tel.: (54-11) 4371-8869  
E-mail: [informes@aba.org.ar](mailto:informes@aba.org.ar) - <http://www.aba.org.ar>

**2016-25  
25-10-2016**

### **Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal**

Declaración de la  
Asociación de Abogados de Buenos Aires

### **ante la suspensión del tratamiento parlamentario del Proyecto del Pen**

La AABA se congratula ante la reciente decisión parlamentaria de no avanzar en el tratamiento del proyecto de modificación de la Ley N° 27.148 que fuera enviado a la HCDN por el PEN.

Esta Asociación entiende que las modificaciones propuestas vulneran gravemente la autonomía funcional del Ministerio Público Fiscal, afectando disvaliosamente el funcionamiento del órgano constitucional que tiene por función promover la actuación del aparato jurisdiccional estatal en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad. El art. 120 de nuestra Ley Fundamental establece claramente que el MPF debe actuar con independencia de los demás poderes del Estado.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 25 de octubre de 2016.-



Dr. Guillermo Goldstein  
Secretario General



Dr. Manuel Cuiñas Rodríguez  
A/C de la Presidencia